

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JAIME CINTRÓN RIVERA
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0067

ASUNTO: Orden.

ORDEN

El 6 de diciembre de 2024, el Promovente, Jaime Cintrón Rivera, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía"), un Recurso de Revisión de Factura contra LUMA Energy LLC y LUMA Servco, LLC ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

Tras varios trámites procesales, el 9 de enero de 2025, el Negociado de Energía emitió Orden mediante la cual señaló la vista para el 21 de enero de 2025. Llamado el caso para vista, compareció el Promovente, por derecho propio. Por la Promovida lo hizo la Lcda. Raquel Román Morales.

Previo al inicio de la vista, las partes solicitaron una oportunidad para dialogar con el propósito de explorar la posibilidad de llegar a un acuerdo. Luego de haber tenido dicha oportunidad, las partes solicitaron un término adicional de cuarenta y cinco (45) días para que el Promovente contrate un perito electricista que evalúe si la base del medidor sufrió daños como consecuencia de una serpiente encontrada en esa área. En consecuencia, el Promovente renunció a que la vista administrativa en su fondo se llevase a cabo dentro del término establecido en la Sección 2.02 del Reglamento Núm. 90761 y la vista quedó suspendida.

Expuesto lo anterior, **se ORDENA a las partes** informar por escrito al Negociado de Energía, **en o antes del 11 de marzo de 2025**, el resultado de la evaluación de la base del medidor y si han llegado a un acuerdo que ponga fin a la controversia. En la alternativa, deberán proporcionar fechas disponibles para la continuación de los procedimientos.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 27 de enero de 2025. Certifico además que hoy, 27 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0067 y fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com y jaimecintron35@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Jaime Cintrón Rivera
PO Box 359
Naranjito, PR 0071



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de enero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria